

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2016-2642 *Resolución por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden GAN/20/2015, de 7 de abril, por la que se establecen las bases reguladas y la convocatoria para 2015, de ayudas para centros de recogida de animales de compañía abandonados.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 punto 4 de la Orden GAN/20/2015, de 7 de abril (BOC de 16 de abril de 2015), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en atención a las funciones atribuidas a la Secretaría General en el artículo 58.2 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se ordena la publicación en el BOC, de las subvenciones concedidas por resolución de la consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, de 30 de junio de 2015.

Dichas subvenciones, convocadas mediante la citada Orden GAN/20/2015, de 7 de abril, tienen por objeto establecer las bases reguladoras y la convocatoria para 2015, de Ayudas para centros de recogida de animales de compañía abandonados.

Los beneficiarios de esta ayuda, cuya subvención concedida ha sido superior a 3.000 euros son:

DNI/CIF	BENEFICIARIO	SUBVENCION
G39783139	REFUGIO CANINO DE TORRES	7.717,16
G39217567	ASPROAN	6.899,00
G39611587	PATAS	5.383,83

El gasto total de la ayuda ha sido financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 05.03.412B.488 y 05.03.412B.783, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el año 2015, que incluían una disponibilidad máxima de once mil euros (11.000 euros) y nueve mil euros (9.000 euros), respectivamente.

Santander, 25 de febrero de 2016.

El secretario general de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación,
Miguel Ángel Cuevas Cosío.